AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL

Pza. España, 16 34340 Villarramiel (Palencia) Tel. 979 837 003 F. 979 837 406

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DIA 14 DE MAYO DE 2012.

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa: Dª Mª Nuria Simón González

Sres. Concejales:

D. Jorge L. Herrero Acebo
D. Miguel A. Roldán Polanco
D. David J. Pérez Pérez
D. Fernando Herrador Bueno
Dª Benita Casado Fernández
D. Andrés Hierro Martín

Secretaria:

Dª Mª Teresa López Muñoz

En Villarramiel a catorce de mayo de dos mil doce, siendo las veintiuna horas previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de reuniones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa Dª. Mª Nuria Simón González, y asisten los concejales al principio mencionados, asiste asimismo la Secretaria de la Corporación que da fe del acto.
Abierto el acto público por la Presidencia se pasó a tratar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior. Por la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 29-03-2012, cuya fotocopia íntegra fue notificada a los sres. Concejales de conformidad con el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno con los cuatro votos a favor del Grupo Popular y la abstención (3) del Grupo Socialista asistentes a la sesión acuerdan aprobarla,

Segundo. Servicios. Propuesta Juez de Paz Titular. Visto el expediente tramitado para formular propuesta de nombramiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de candidato para la vacante de Juez de Paz titular.

Examinadas las solicitudes presentadas durante el periodo de exposición pública del Edicto. El Grupo Popular propone por su trayectoria y trabajo a D. Jose Miguel Bueno Gil.
El Pleno de la Corporación con los votos a favor de los cuatro integrantes del Grupo Popular y tres del Grupo Socialista, se acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros al estar formada la Corporación por siete concejales, conforme establece el art. 101.2 de la Ley orgánica del Poder Judicial y art. 7 del Reglamento de los Jueces de Paz 3/1995:
Primero: Proponer como candidato a ocupar la plaza de juez de Paz titular a D. José Miguel Bueno Gil, persona que cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente.
Segundo. Remitir certificado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos para proseguir el expediente administrativo.

Tercero. Servicios. Convocatoria adjudicación licencia de autotaxis. Examinado el procedimiento incoado para la adjudicación de una licencia de autotaxis mediante el procedimiento de concurso.
Vistos los informes que obran en el expediente, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria publica para la adjudicación, mediante concurso de una licencia de autotaxis para la prestación del servicio en el Municipio de Villarramiel

"BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA LICENCIAS DE AUTO-TAXIS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE VILLARRAMIEL

PRIMERA. - *Objeto.*

Es objeto de la presente convocatoria regular la adjudicación mediante concurso de Una licencias de auto-taxi, y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios interurbanos.

SEGUNDA. - *Condiciones de los interesados.*

1. Podrán optar a la adjudicación de la expresada licencia, los conductores en quienes concurran las siguientes circunstancias personales y profesionales :

- **a)** Hallarse en posesión del permiso de la clase BTP, expedido por la **a)** Hallarse en posesión del permiso de la clase BTP, expedido por la Jefatura de Tráfico.

- **b)** Estar en posesión del permiso municipal para conducir los vehículos afectos al servicio de auto-taxi.
- **c)** No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, acreditado mediante certificado médico.
- **d)** No haber sido sancionado con anterioridad por falta calificada grave o muy grave.
- **e)** No haber cometido delito alguno durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- **f)** Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social si se trata de conductor asalariado que preste el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión..
- **g)** No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 49 LCSP y en el art, 7 de la Ordenanza municipal del servicio de autotaxi.
- No estar en posesión de otra licencia tanto sea persona física o jurídica
- **H)** las personas naturales, deben estar empadronadas al menos con seis meses de antelación en Villarramiel

2. Deberán, asimismo, acreditar las siguientes condiciones específicas en el plazo de treinta días siguientes a la notificación del otorgamiento de la licencia::

- **1**) Recibo acreditativo del pago de la contraprestación pecuniaria fijada por el Ayuntamiento por el otorgamiento de la licencia.
- **2)** Permiso de circulación del vehículo adscrito a la licencia y con el que se a prestar el servicio de conformidad con lo dispuesto en el capitulo VI de la Ordenanza reguladora del Servicio de Autotaxi.

- **3)** Permiso de conducción de la clase exigida por la legislación vigente para conducir turismos destinados al transporte público de viajeros.
- **4)** Permiso municipal de conductor.
- **5)** Tarjeta de inspección técnica del vehículo en la que conste hallarse vigente el reconocimiento periódico legal.
- **6**) Póliza de seguro que cubra los riesgos determinados por la legislación en vigor con un mínimo de 50 millones de euros.

- TERCERA. - *Presentación de instancias.*

1. La solicitud de licencia de auto-taxi se formulará por el interesado ajustándose al modelo descrito en estas Bases (ANEXO I), se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de un mes siguientes a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia pudiendo ser las mismas impugnadas en el plazo de 30 días contados a partir de su publicación el referido periódico oficial. De presentarse reclamaciones en este sentido, el plazo de presentación de solicitudes quedará suspendido hasta que sean resueltas las mismas.

2. La proposición habrá de acompañarse de los siguientes documentos :

- **a)** Certificado de la vida laboral completo.
- **b)** Certificado de cotización a la Seguridad Social, en que conste el nombre de la empresa, fecha o fechas de alta y bajas, en su caso, y actividad por la cual se cotizó en cada período.
- **c)** Certificado del titular de la licencia acreditativo de encontrarse en activo.
- **d)** Certificado acreditativo de los titulares con los cuales haya prestado servicios, con expresa indicación de las fechas de altas y bajas.

- **e)** Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
- **f)** Declaración jurada acreditativa de los extremos a que se refiere el apartado g) de la base segunda.

3. Con el fin de evitar irregularidades y contradicciones se determina que el solicitante que falseare la documentación, una vez acreditado tal extremo, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

CUARTA. - *Desarrollo del procedimiento de adjudicación.*

1. Terminado el plazo de presentación de proposiciones se examinarán las presentadas en tiempo y forma, y se publicará la relación de admitidos y excluidos, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia a fin de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de 15 días.

2. Una vez expirado el plazo a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes pasarán a la Mesa de Contratación y posteriormente el expediente será resuelto por la Alcaldesa, que adjudicará las licencias, a favor de los solicitantes con mejor derecho acreditado.

3. La adjudicación de las licencias se someterá a la prelación siguiente:

Los peticionarios, en igualdad de condiciones, cuando sobrepase el número previsto de licencias a conceder ser resolverán por la mera subasta.

1º Fase de concurso:

1. A favor de los conductores asalariados por rigurosa y continuada antigüedad acreditada en el Municipio 0.25 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos.

2. A favor de las personas físicas o jurídicas solicitantes según su antigüedad en el Municipio 0.25 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos

3. Tener permiso de conducir de clase superior al exigido conllevará 1 punto.

4. Antes de la adjudicación, los seleccionados deberán aportar la documentación acreditativa de las circunstancias personales y profesionales, así como de las condiciones específicas fijadas en la cláusula segunda de estas Bases que no hayan aportado con anterioridad.

QUINTA. - *Obligaciones de los adjudicatarios.*

1. Los adjudicatarios de las licencias vendrán obligados a poner en funcionamiento un vehículo que reúna todos las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Autotaxi, en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la concesión de licencia, y en caso contrario se le tendrá por caducada la licencia.

2. Los adjudicatarios de las licencias deberán abonar la tasa por concesión y expedición de licencias establecida en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Asimismo deberán abonar el importe de los anuncios en los boletines oficiales y la prensa local, cuyo importe máximo para todas las licencias será de 300 euros.

SEXTA. - *Conflictos y legislación aplicable.*

Los litigios derivados de estas Bases se entenderán siempre sometidos a los tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación adjudicataria tiene su sede.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto por la Ley de Contratos del Sector Público y la Ordenanza Reguladora del Servicio de autotaxi y demás disposiciones de general aplicación.

ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN CONVOCATORIA LICENCIAS DE AUTO-TAXI

D ..... , con DNI nº ..... , ... con domicilio en ..... , enterado de la convocatoria pública para la adjudicación de

. . . . . licencias de auto-taxis, **SOLICITA** participar en dicha convocatoria para licencias de auto-taxis.

Declara que cumple todas las condiciones establecidas en la misma.

En caso de asalariado deberá aportar justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren en relación con la prelación establecida en estas Bases.

En . . . . . , a . . . . de . . . . . de . . . .

FDO: . . . . . "

Segundo: Convocar procedimiento para la adjudicación de una licencia, disponiendo se publique simultaneamente el anuncio de la convocatoria.

Cuarto. Intervención. Informe periódico al Pleno del 1T/2012 del estado de ejecución de presupuesto y morosidad. Por la Intervención se da cuenta del Informe de Intervención sobre ejecución de los presupuestos, movimientos y situación de la Tesorería y el informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones de la Entidad Local, correspondientes al 1º trimestre de 2012, con el siguiente resumen:

Ejecución de los presupuestos, movimientos y situación de la Tesorería

Ejecución del presupuesto de gastos

Créditos iniciales		658.306,03	
Modificaciones			
Créditos definitivos (CD)		658.306,03	
Gastos comprometidos	141.370,83	%/CD	21.47
Obligaciones reconocidas netas (ORN)	141.370,83	%/CD	21.47
Pagos realizados	109.327,84	%/ORN	77.33

Ejecución del presupuesto de ingresos

Previsiones iniciales		658.306,03	
Modificaciones			
Previsiones definitivas (PD)		658.306,03	
Derechos reconocidos netos	174.916,51	%/ PD	26.57
Recaudación neta	165.060,63	%/DRN	94.37

Movimientos y situación de la Tesorería

Totales	Presupuestarios	No presupuestarios	
Saldo inicial	-37.401,62	188.098,67	150.697,05
Cobros	199.767,24	46.385,14	246.152,38
Devoluciones	1.573,64		1.573.64
Pagos	150.217,60	65.212,60	215.430,20
Reintegros			
Saldo final	10.574,38	169.271,21	179.845,59

Estado de tramitación y situación de morosidad de documentos acreedores pendientes de cargo.

Gastos pendientes de aplicación pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 1 mes)	17	15.403,52
En fuera de plazo		
En fuera de plazo acusado (más de 3 meses)	1	1.078,65
	18	16.482.17

Facturas pendientes de reconocimiento	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 1 mes)		
En fuera de plazo		
En fuera de plazo acusado (más de 3 meses)		

Obligaciones reconocidas pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 40 días)	23	13.491,04
En fuera de plazo	144	187.067,26
	167	200.558,30

En el acto se pone a disposición de Pleno la documentación elaborada en desarrollo de los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2010 citada y el art. 207 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que la Intervención de Fondos ha tenido a bien remitir al Pleno, a través de su Presidencia, y que se estructura en la forma prevista legalmente y soportada en los estados de que se acompaña el precedente y que se resumen en los datos extraídos del sistema contable con referencia al 1T/2012. Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda de 7 de mayo de 2012.

El Pleno, por unanimidad, acuerda publicar un informe agregado de la relación de facturas y documentos pendientes de pago presentados, agrupados según su estado de tramitación.

Quinto. Presupuesto. Presupuesto General 2012. Propuesta de acuerdo: Examinado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo:		***Capítulo:***	
Operaciones corrientes		**Operaciones corrientes**	
1º.-Impuestos directos	207801.97	1º.-Remuneraciones del personal	243.238.00
2º.-Impuestos indirectos	8.000.00	2º.-Gastos en bienes corrientes y servicios	264.900.00
3º.-Tasas y otros ingresos	183.710,00	3º.-Gastos financieros	29320.00
4º.-Transferencias corrientes	249.293,06	4º.-Transferencias corrientes	34.400.00
5º.-Ingresos Patrimoniales	3.700.00		
Total:	652.505,03	**Total:**	571.858.00
Operaciones de capital			
6º.-Enajenación de inversiones		6º.-Inversiones reales	34.101.03
7º.-Transferencias de capital	5.800,00	7º.-Transferencias de capital	6.347.00
Total:	5.800.00	**Total:**	40.448,03
Operaciones financieras			
8º.-Activos financieros		8º.-Activos financieros	
9º.-Pasivos financieros	1.00	9º.-Pasivos financieros	46000.00
Total	1.00	**Total**	46000.00
TOTAL INGRESOS	658.306,03	**TOTAL GASTOS**	658.306,03

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

B) Discusión y resolución corporativa:

.Por parte del Grupo Popular, a través de su portavoz expone las líneas generales que conforman el presupuesto 2012, haciendo mención especial a partidas del área de gastos: Intereses ICO, convenio extinción incendios, fomento empleo, inversiones, servicio de agua y por el área de ingresos lo relativo a los impuestos directos, transferencias y subvenciones.

Por parte del Grupo Socialista, a través de su portavoz se analizó algunas partidas en concreto en el área de gastos: Calefacción, comunicaciones, servicios de

agua, personal fomento empleo y por el lado de inversiones expreso su sorpresa ante la falta de subvenciones para inversiones, solo se contempla Planes Provinciales, esperando que por parte de Diputación y Junta se ayude al Municipio

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado el siguiente: Votos a favor: 4 del Grupo Popular; Votos abstención: 3 del Grupo Socialista, manifestando su deseo de que puedan ejecutar el presupuesto sin problemas; por lo que el Presupuesto es aprobado por mayoría absoluta.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

Sexto. Hacienda. Aprobación operación endeudamiento. . Por la Presidencia se da cuenta del expediente que se tramita para la concertación de una operación de crédito tras la valoración FAVORABLE del plan de ajuste remitido por este Ayuntamiento a la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local en cumplimiento de lo regulado en el Real Decreto 4/2012, 7/2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de la entidad local.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.5 del Real decreto-ley de 24 de febrero, valorado favorablemente, el plan de ajuste se entenderá autorizada la operación de endeudamiento prevista en la citada norma.

Considerando que la concertación de la operación deberá aprobarse dentro de los quince primeros días naturales del mes de mayo de 2012 por el órgano de la Corporación competente de acuerdo con el art. 52 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno de la Corporación con los votos a favor de todos los concejales asistentes, acuerdan:

Primero: Aprobar el proyecto de contrato de préstamo se resume en los siguientes datos:

Fecha de formalización: 2012
Entidad: Con una entidad financiera que nos será asignada y el ICO es mediador financiero.
Importe formalizado: 74.871,29 euros
Interés: De conformidad con la cláusula séptima del acuerdo de la comisión delegada del gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado mediante orden

PRE/773/2012 de 16 de abril: el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos
Plazo de amortización: 10 años y 2 de carencia

Segundo. Habilitar a la Sra. Alcaldesa para proceder a la formalización de la operación de préstamo descrita.

Séptimo. Organización. Creación Comisión Especial de Festejos. Por parte de la Presidencia se expone la intención de proceder a crear la Comisión Informativa Especial de Festejos, Comisión dedicada al estudio de los asuntos relativos al tema festejos, dado el interés que suscita en este Municipio la materia.

La composición de la Comisión será de 10 miembros: 2 miembros, representantes del Equipo de Gobierno y 1 representante del Grupo Socialista, y los 7 miembros restantes que solo tiene voz, serán representantes de asociaciones, peñas y otros colectivos con representación en el Municipio

Tras debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad constituir la Comisión Informativa Especial de Festejos a la que se adscriben:

Por parte del Grupo Popular: Presidenta: Mª Nuria Simón González y D. Miguel A. Roldán Polanco

y por parte del Grupo Socialista D. Andrés Hierro Martín

La presente Comisión se extinguirá automáticamente una vez que hayan dictado o informado sobre el asunto que constituye su objeto.

Octavo. Resoluciones Presidencia. Informes Por la Presidencia se da a conocer la relación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada en materia de su competencia: Licencia de Obras, ordenes de ejecución, declaración ruina, Padrón Municipal de Habitantes, Servicios: Cementerio y otros, aprobación Gastos y contratación.

Por parte de la Presidencia se pasó a detallar las distintas actuaciones efectuadas desde la última sesión ordinaria ante las Instituciones Provinciales y Autonómicas, entre otras.

En concreto, se detalló la reunión mantenida con el Diputado Provincial de los Servicios Sociales, y se describió los asuntos tratados con él, relacionado con los Servicios CEAS y proyecto Crecemos.

Por la Presidencia, se expuso de forma detallada la entrevista mantenida el día 20 de abril, con el Delegado Territorial de la Junta, y los temas analizados en la misma como fueron: Tema económico y de financiación de la EDAR y EDARI, el estado del inmueble del centro de salud, del colegio Reyes Católicos, sobre actuaciones medioambientales en el vertedero, ayudas para fomento empleo, para la realización de viviendas de protección oficial, entre otros.

Por Presidencia, también se informó sobre la reunión mantenida en Frechilla en relación a la reorganización del territorio.

Por la Presidencia se informó de la entrevista mantenida con el Presidente de la Diputación y donde se analizó el estado de los servicios básicos del municipio: alumbrado, acerado, cementerio, personal ceas, apoyo a las asociaciones. En relación al Cementerio se solicitó que el Ayuntamiento presente a la mayor brevedad posible una memoria que determine el costo de la obra necesaria para el saneamiento del cementerio

Por la Presidencia se dio a conocer que ya se ha finalizado la tramitación administrativa de licencia ambiental de las fábricas de curtidos y que se han iniciado los trabajos de la modificación de las normas urbanísticas municipales.

Noveno. Ruegos y preguntas. Por parte del Portavoz del Grupo Socialista, manifestó que en el punto anterior se ha dado respuesta alguna de las preguntas que se pretendía formular en el presente apartado, no obstante, se manifestó el ruego de si para evitar olores se podía proceder a enganchar a las empresas de Curtidos a la nueva tubería de la EDAR.

Por parte de la Presidencia se contesta que en los momentos actuales se carece de electricidad en la instalación, existen múltiples deficiencias que están afectando al Municipio como hundimientos de zanjas, averias en la red de abastecimiento, etc, y que todavía falta por aprobar la ordenanza de vertido, proceder a la posterior autorización de vertido, en la actualidad la Junta aceptó que para poder probar la planta sea la empresa quien contrate la energía de forma provisional. Mientras los problemas de ejecución de la obra no se solventen no puede ser recepcionada.

Por parte del portavoz del Grupo Socialista, se solicitó que se les facilitará un listado de las facturas, y se les remita el informe de festejos 2011, que fue dado a conocer en la anterior sesión.

Por parte de la Presidencia se contesta afirmativamente a lo solicitado.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que es autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa de la que yo la Secretaria. Certifico.

La Alcaldesa	La Secretaria
Fdo. Mª Nuria Simón González	Fdo. Mª Teresa López Muñoz